



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO SOLICITADOS AL 13/06/2025

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025-00016239-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CLARA BECU

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE BENJAMIN BUITRAGO

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE MARÍA ROSARIO CURTI

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro de la suma de pesos setecientos cuatro mil quinientos ochenta (\$704.580.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y dos (\$173.262.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE IGNACIO AGUSTÍN FALKE

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la totalidad del monto otorgado.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE SEBASTIAN HERNÁNDEZ

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de la totalidad del monto otorgado.

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro supra referenciadas.

Que, a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del
Centro de Formación Judicial**

DISPONE

- 1) Autorízase el pago de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-) a CLARA BECU, DNI N° 32.677.778, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos setecientos veinte mil (\$720.000.-) a BENJAMIN BUITRAGO, DNI N° 34.430.337, en concepto de primer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y dos (\$173.262.-) a MARÍA ROSARIO CURTI, DNI N° 22.531.636, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) a IGNACIO AGUSTIN FALKE, DNI N° 27.011.079, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) a SEBASTIAN HERNÁNDEZ, DNI N° 24.620.429, en concepto de reintegro total del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 6) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.